



**ASOCIACIÓN DE MUTUAS  
DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

# **Memoria de Actividades de AMAT 2008**

**Marzo 2009**

# Memoria de actividades de AMAT 2008

## INDICE

Aspectos relevantes del 2008	3
Marco de referencia 2008	7
Órganos de Gobierno	13
Consejos Territoriales	16
Internacional	18
Publicaciones	24
Formación	26
Colaboraciones	29
Plan de Actividades Conjuntas	32
Memoria Normativa	43



## Aspectos relevantes del 2008

Seguidamente y como introducción de esta memoria que recoge las actuaciones realizadas por AMAT durante el 2008, señalamos algunos de los temas más destacados del año.

### Aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

A lo largo de 2008, como consecuencia de la entrada en vigor en mayo de la Ley de Contratos del Sector Público, desde AMAT se han continuado desarrollado e impulsado diferentes trabajos con el fin de clarificar la aplicación práctica del contenido de la norma.

Dentro de estos trabajos, cabe destacar la puesta en marcha de un Órgano de Solución de Consultas como consecuencia del acuerdo de la Junta Directiva de AMAT del 27 de marzo. La finalidad principal de dicho Órgano, es la de resolver, de forma ágil, aquellas cuestiones que se planteen sobre la interpretación y aplicación de la Ley y servir como medio de coordinación ante la Administración a la vista de las posibles cuestiones que, con carácter sectorial, pudieran plantearse ante el mismo.

Asimismo, se ha trabajado en la definición de las Instrucciones Internas de Contratación de las Mutuas, concretando determinados aspectos, así como en la elaboración de un pliego de contratación común para las Mutuas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 121.2.

Igualmente sobre esta materia, se ha celebrado una Jornada Técnica el pasado 18 de noviembre, donde se pusieron en común, y se trataron de solucionar, las principales dudas de aplicación práctica que han venido surgiendo como consecuencia del trabajo diario de las Mutuas en materia de contratación pública.

### Firma del convenio colectivo

La negociación del Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo para el periodo 2008-2011, fue una de las actividades destacadas que desde AMAT se han llevado a cabo durante 2008.

Dicha negociación culminó con la firma de un nuevo convenio el día 1 de octubre por parte de AMAT, UNESPA y ASECORE, como representación empresarial, y CCOO. Y UGT., en representación de los trabajadores.

Multitud de encuentros con las diversas partes implicadas en la negociación, además de numerosos trabajos y encuestas, nos muestran el esfuerzo que ha supuesto la aprobación de este Convenio.



## Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS)

El 1 de julio de 2005 la Intervención General de la Seguridad Social recibió de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social un Oficio que aconseja continuar con el camino iniciado para la normalización contable en el ámbito de las MATEPSS, de forma que, además de serles de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública, también les sea de aplicación el SICOSS.

Aunque la implantación de este nuevo sistema se venía haciendo desde el año 2007, fue en la primera mitad del 2008 cuando finalizó la misma. El SICOSS es un sistema de control del gasto que tiene como objetivos los siguientes:

- La normalización de la contabilidad.
- Mejora de la información contable y financiera facilitada por las MATEPSS.
- Normalizar la documentación contable.
- Automatización de la ordenación de pagos.
- Disponer de información instantánea sobre:
  - Todo tipo de operaciones.
  - Acreedores
  - Control sobre el seguimiento presupuestario.

## Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas 2008

El pasado mes de febrero de 2008, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social dio su conformidad a la ejecución del Plan de Actividades Conjuntas 2008 de las Mutuas de Accidentes de Trabajo a desarrollar por AMAT.

Desde esas fechas hasta finales de año, se han celebrado reuniones con el objeto de recabar información, diseñar y materializar los proyectos que durante este año se han completado e implantado.

Es un plan que tiene vocación de continuidad en el tiempo, ya que algunas partes del mismo deben actualizarse permanentemente por el valor de la información que ofrecen.

Es un plan que se ha diseñado desde la colaboración, ya que además de las Mutuas, la Administración ha participado proporcionando información y siendo partícipe de los avances realizados.

Es un plan que nos muestra la estrategia a seguir para poder reafirmar nuestra colaboración con la Seguridad Social y, potenciar nuestra imagen dentro de la sociedad, marcando el camino de la excelencia a seguir, la cualidad que ha caracterizado a las Mutuas.

Es un buen plan que nos hará progresar.

Los programas que están dentro del plan y que se han desarrollado durante este año son los siguientes:

- Programa de Comunicación Sectorial.
- Programa para la Gestión de Recursos Sanitarios.
- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad.
- Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral, en la Empresa.

## **Expediente seguido ante el Servicio de Defensa de la Competencia a instancias de ASPA.**

Una de las novedades de mayor alcance sectorial que ha tenido lugar en el año 2008, ha sido la Resolución del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, de fecha de 4 de noviembre de 2008, desestimando el recurso interpuesto por ASPA contra el acuerdo de sobreseimiento de la Dirección de Investigación de dicha Comisión en el marco del procedimiento seguido contra las Mutuas, por su actuación en el mercado de prevención, y por la supuesta vulneración de las normas de Defensa de la Competencia, dando así por finalizado el procedimiento sancionador incoado en su día (14 de abril de 2006) por ASPA contra las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Cabe resaltar, con complacencia para el Sector, la acreditación por parte de los Organismos competentes en la materia, de la ausencia de conductas prohibidas por la normativa reguladora de Defensa de la Competencia por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a conductas colusorias o acuerdos restrictivos, como en cuanto a abuso de posición de dominio por las Mutuas, mediante actuaciones de competencia desleal contra los Servicios de Prevención Ajenos o cualquier otra conducta sancionada por la Ley de Defensa de la Competencia o, de manera indirecta, perseguida por la Ley de Competencia Desleal.

La defensa de las Mutuas a nivel colectivo se asumió por la firma de abogados Linklaters y en un primer momento se facilitaron las actuaciones de coordinación por AMAT.

Al cierre de la presente memoria ASPA ha anunciado la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Consejo de la CNC de fecha 4 de noviembre de 2008.

## **Órgano de Solución de Conflictos entre Mutuas en materia de prácticas excluidas.**

Durante el año 2008, ha continuado de manera satisfactoria la actividad del Órgano de Solución de Conflictos entre Mutuas en materia de prácticas excluidas, actividad dentro de la que se destaca, además de las relacionadas con la transparencia en la financiación de eventos a terceros en el marco de las orientaciones proporcionadas al efecto por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, el inicio de las reclamaciones por las Mutuas, oportunidad para profundizar en el alcance de la Declaración Sectorial de 5 de septiembre de 2006 suscrita por las Mutuas ante la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y en el documento de criterios de determinación de las prácticas excluidas, a través de las reflexiones del Jurado.

Asimismo, se ha procedido, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en el Reglamento del Órgano al relevo de los turnos que correspondían de los Presidentes del Plenario.

En el marco de las reuniones del Grupo de Trabajo del Órgano, se recomendó el traslado al Plenario y a la Junta Directiva de analizar la relación entre prácticas excluidas y segregación de actividades de prevención, muestra de lo cual es el Acuerdo de buenas prácticas al que antes se hacía referencia.

En cuanto a los eventos, en el año 2008, se han comunicado por todas las Mutuas de Accidentes de trabajo adheridas a la Declaración Sectorial, un total de 275 eventos relacionados con la actividad de colaboración en la gestión de prestaciones de la Seguridad Social llevada a cabo por las Mutuas.

## Unidad de Atención al Usuario

Seguidamente mostramos el cuadro de llamadas recibidas y atendidas, así como el número de partes tramitados en la Unidad de Atención al Usuario 901 50 20 50, teléfono en el que las Mutuas participan en su mantenimiento conjuntamente con la Tesorería General de la Seguridad Social.

MES	LLAMADAS RECIBIDAS	LLAMADAS ATENDIDAS	PARTES REALIZADOS
ENERO	7.660	7.103	2.532.367
FEBRERO	10.446	9.695	2.434.952
MARZO	9.432	9.101	2.038.702
ABRIL	9.531	9.173	2.318.154
MAYO	8.429	8.033	2.043.259
JUNIO	8.196	7.824	1.907.551
JULIO	8.295	7.973	1.959.796
AGOSTO	6.808	6.412	1.378.923
SEPTIEMBRE	9.473	8.845	1.795.798
OCTUBRE	10.186	9.506	2.058.093
NOVIEMBRE	8.842	8.358	1.835.619
DICIEMBRE	7.982	7.474	1.730.967
<b>TOTAL</b>	<b>105.280</b>	<b>99.497</b>	<b>24.034.181</b>

El siguiente cuadro muestra de igual forma, el resumen de actividad desglosado por el tipo de actuación, teniendo en cuenta que el total es el número de casos atendidos, y difiere del total de llamadas atendidas debido a usuarios que vuelven a llamar posteriormente con la misma incidencia, llamadas que se cortan o que se posponen.

Actividad Global	Nº Total Servicios	Porcentaje
Inf. Gral. Red y Mod. Ins.	31.910	32,27%
INSS: Act. Permitidas (parte de IT)	3.986	4,03%
Parte de IT remesas	3.729	3,77%
Partes de IT on line	13.912	14,07%
Errores carga partes sist. Red	20.191	20,42%
Gestión de autorizaciones	0	0,00%
Cotización y Afiliación	18.699	18,91%
Errores	4.426	4,48%
Bromas	4	0,00%
Reclamaciones	0	0,00%
Transferencias Nivel 2	34	0,03%
Consultas de Maternidad	1.980	2,00%
<b>TOTALES</b>	<b>98.871</b>	<b>100,00%</b>



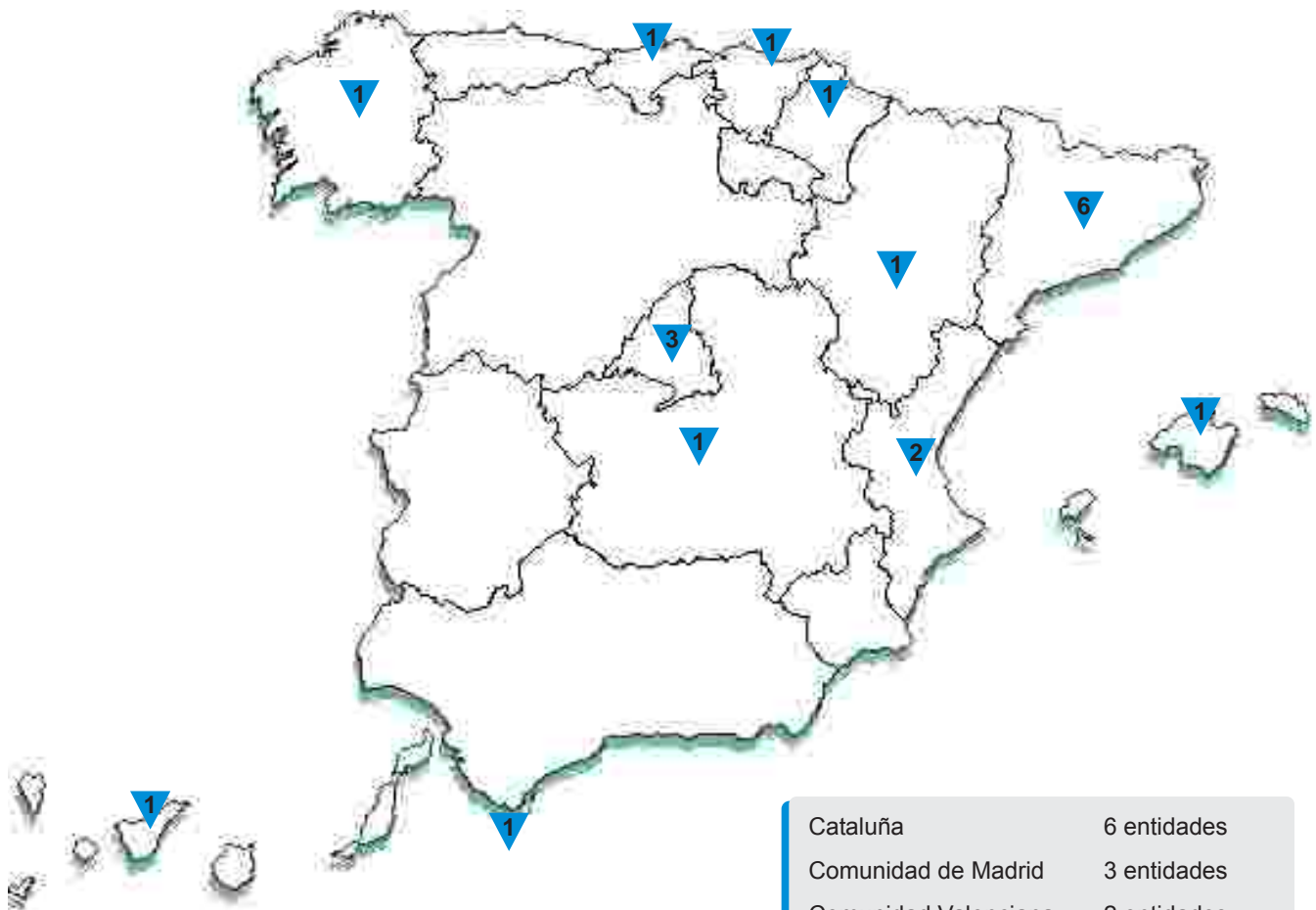
01

Marco de referencia 2008

## Marco referencial del año 2008

A 31 de diciembre de 2008, el número de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que existían en España era de 20 entidades.

Relacionamos a continuación las 20 Mutuas que operaron durante el año, cuya distribución territorial, por la ubicación de su domicilio social, es la siguiente:



Cataluña	6 entidades
Comunidad de Madrid	3 entidades
Comunidad Valenciana	2 entidades
Euskadi	1 entidades
Canarias	1 entidad
Galicia	1 entidad
Aragón	1 entidad
Baleares	1 entidad
Castilla-La Mancha	1 entidad
Cantabria	1 entidad
Navarra	1 entidad
Ceuta	1 entidad

**TOTAL ...** 20 entidades

Listado de las 20 Mutuas a 31 de diciembre de 2008 por orden alfabético:



Pin i Soler, 12-14  
 43202 Tarragona



Gremi Forners, 2,  
 P. Son Castelló  
 07009-Palma de Mallorca



Pedro i Pons, 6-8  
 08034-Barcelona



Monte Alfeirán, s/n -A Corveira  
 15174-Culleredo (La Coruña)



Avda. Otero, s/n  
 51002-Ceuta



Avda. Icaria, 133-135  
 esquina Joan Miró  
 08005-Barcelona



Avda. de Roquetas, 65 -  
 08174-Sant Cugat del Vallès  
 (Barcelona)



P. I. Landaben, calle F, 4  
 31012-Pamplona  
 (Navarra)



Plaza Cánovas del Castillo, 3  
 28014-Madrid.



General Mola, 19  
 39004-Santander



Carretera Pozuelo, 61  
 28220-Majadahonda (Madrid)



Balmes, 17-19  
 08007-Barcelona



Ramírez de Arellano, 27  
 28043-Madrid



Henao, 26  
 48009-Bilbao



Robayna, 2  
 38003-Santa Cruz de Tenerife



Ronda de Buenavista, 9  
 45005-Toledo



Avda. de la Academia  
 General Militar, 74  
 50015-Zaragoza



Avda. Reial Monestir  
 de Poblet, 20  
 46930-Quart De Poblet (Valencia)



Avda. José Tarradellas, 14-18  
 08029-Barcelona



Avda. de Lledó, 57  
 12003-Castellón

## Datos Sectoriales de Recaudación y Afiliación

### RECAUDACIÓN

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008*
<b>C. Profesionales</b>	4.664,41	5.046,18	5.378,61	5.823,13	6.388,60	7.127,01	7.766,82	7.845,68
<b>C. Comunes</b>	1.591,23	1.785,25	1.970,91	2.309,23	2.533,23	2.836,32	3.204,32	3.619,53
<b>TOTALES</b>	6.255,64	6.831,43	7.349,52	8.132,36	8.928,19	9.963,33	10.971,14	11.465,21

Datos en millones de euros

\* Datos estimados a cierre de diciembre de 2008.

### AFILIACIÓN

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008*
<b>C. Profesionales</b>	<b>11.183.172</b>	<b>11.593.177</b>	<b>11.936.059</b>	<b>12.628.658</b>	<b>13.446.712</b>	<b>14.598.585</b>	<b>15.023.878</b>	<b>14.617.087</b>
<b>C. Comunes</b>	<b>7.736.937</b>	<b>8.079.571</b>	<b>8.255.228</b>	<b>8.768.720</b>	<b>9.454.443</b>	<b>10.129.351</b>	<b>11.060.662</b>	<b>11.451.785</b>
a.- Cta. Ajena	6.668.727	6.840.375	6.820.497	7.137.601	7.657.938	8.149.649	8.909.024	9.140.502
b.- Cta. Propia	1.068.210	1.239.196	1.434.731	1.631.119	1.796.505	1.966.462	2.151.638	2.311.283

\* Datos estimados a cierre de diciembre de 2008

## FACTORES A CONSIDERAR EN EL EJERCICIO 2008

### Aumento de la afiliación en ITCC.

El número de trabajadores protegidos por las Mutuas por esta contingencia ha aumentado en un 0,71%, lo que muy posiblemente supondrá un incremento del gasto en prestaciones económicas con respecto a las cuotas recaudadas; esto es debido a que el gasto marginal por cada nuevo trabajador protegido aumenta en mayor medida que la fracción de cuota marginal que le corresponde a la Mutua por ese trabajador.

### Reducción de la tarifa por AT y EEPP según la Ley General de Presupuestos.

Debido a la reducción de la tarifa por AT y EEPP, la cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional se ha visto reducida en el año 2008 respecto al ejercicio anterior. El importe de la reducción de las tarifas se sitúa entre un 3% y el 4%.

### Sobre la Provisión por contingencias en tramitación y aplicación de la misma.

Destacar que en el 2007, a raíz de la modificación en su cálculo, se aplicaron provisiones por un porcentaje equivalente al 24,49% del Resultado contable, lo que habrá de tenerse en cuenta a la hora de analizar los resultados de 2008.

Otros factores relevantes.

**Evolución de la prestación en los procesos de riesgo durante el embarazo y riesgo en la lactancia durante el 2008**

Desde que en 2007 se incorporaran las prestaciones del riesgo durante el embarazo a las Mutuas, se han cubierto a fecha del 31 de diciembre del pasado año 52.200 casos, lo que ha supuesto un costo de 226.046.135 €.



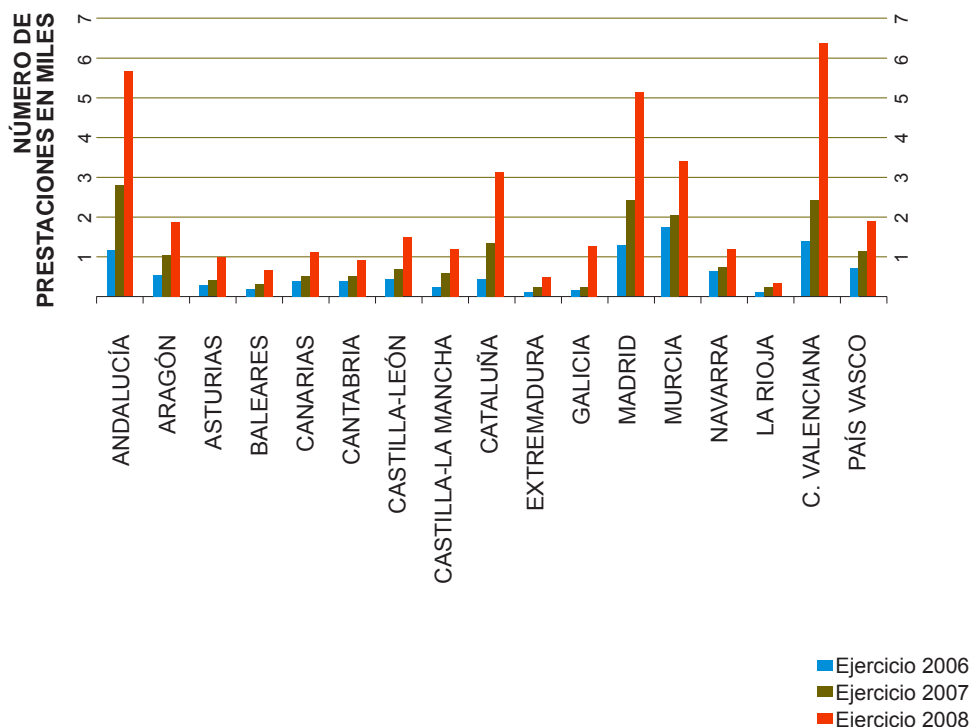
Número de casos y prestaciones otorgadas por las Mutuas

	2007*	2008
Nº de casos	14.946	37.254
Importe de las prestaciones	58.243.942€	167.802.193€

\* desde 24 de marzo a 31 de diciembre de 2007

Hay que destacar que el número de expedientes totales en el Sistema, incluido Mutuas, por esta prestación, se ha incrementado de 21.278 casos en el año 2007 a 39.149 casos en el 2008, lo que supone un aumento del 83,99%.

Para comprender mejor la situación de crecimiento exponencial que se está originando, el siguiente cuadro muestra el número de casos por Comunidad Autónoma. Como dato destacable debemos señalar que desde que las Mutuas se hacen cargo de este tipo de prestaciones, el costo medio por caso ha bajado de 4.928€ en el 2007 a 4.649€ en el 2008.



Adicionalmente debemos apuntar que durante el 2008 se han originado 980 casos de Riesgo en la Lactancia, lo que ha supuesto 6.798.466€ lo que implica un coste medio por prestación de 6.937€.

#### **Aplicación de Reservas.**

Debido a la reducción de la recaudación por AT y EEPP en parte de las Mutuas, aquellas que tenían dotadas las reservas hasta sus límites máximos, han tenido que aplicar una parte de dichas reservas, al haberse reducido los importes límites.

#### **Aumento del gasto por los servicios de administración complementaria.**

Debido a la novedad, para el 2008, por la que las empresas de más de 500 trabajadores podrán percibir el 3% de las cuotas abonadas por AT y EEPP, como contraprestación por los servicios de gestión administrativa prestados por la empresa (véanse lo dispuesto en la Orden TAS/3859/2007 y su modificación posterior por la Orden TAS/401/2008).



## 02 Órganos de Gobierno

## Asamblea General

### Miembros de la Asamblea General\*

D. Pedro Barato Triguero	Presidente
D. José Nogues Marsal	ACTIVA
D. Jorge Serra Bayona	ASEPEYO
D. Albert Duaigues Mestres	EGARSAT
D. Fernando Eguidazu Palacios	FRATERNIDAD - MUPRESPA
D. Joaquín Revuelta Iglesias	FREMAP
D. Heraclio Corrales Romeo	IBERMUTUAMUR
D. Norberto Cejas Rodríguez	MAC
D. Valeriano Castellón Salas	MAZ
D. Francisco Hernández Carbó	MC MUTUAL
D. Walfrid Ivern Morelló	MUTUA BALEAR
D. Ignacio Azcoitia Gómez	MUTUA DE CEUTA - SMAT
D. Vicente Prado Caridad	MUTUA GALLEGA
D. Miguel Blanch Ferrarons	MUTUA INTERCOMARCAL
D. Rafael Fonseca Galán	MUTUA MONTAÑESA
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán	MUTUA NAVARRA
D. Eduardo Garriga Benaiges	MUTUA UNIVERSAL
D. Miguel Angel Lujua Murga	MUTUALIA
D. Isidro Hernández Perlínes	SOLIMAT
D. Héctor Blasco García	UMIVALE
D. Juan Enrique Blasco Sanchiz	UNIÓN DE MUTUAS

\* Composición de la Asamblea General a 31 de diciembre de 2008

## Miembros de la Junta Directiva

### **PRESIDENTE**

D. Pedro Barato Triguero

### **VICEPRESIDENTES**

D. Héctor Blasco García

D. Heraclio Corrales Romero

D. Norberto Cejas Rodríguez

### **VOCALES**

D. Ignacio Azcoitia Gómez

D. Miguel Blanch Ferrarons

D. Juan Enrique Blasco Sanchiz

D. Valeriano Castellón Salas

D. Albert Duaigues Mestres

D. Fernando Eguidazu Palacios

D. Rafael Fonseca Galán

D. Eduardo Garriga Benaiges

D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán

D. Francisco Hernández Carbó

D. Isidro Hernández Perlina

D. Walfrid Ivern Morelló

D. Miguel Angel Lujua Murga

D. José Nogues Marsal

D. Vicente Prado Caridad

D. Joaquín Revuelta Iglesias

D. Jorge Serra Bayona

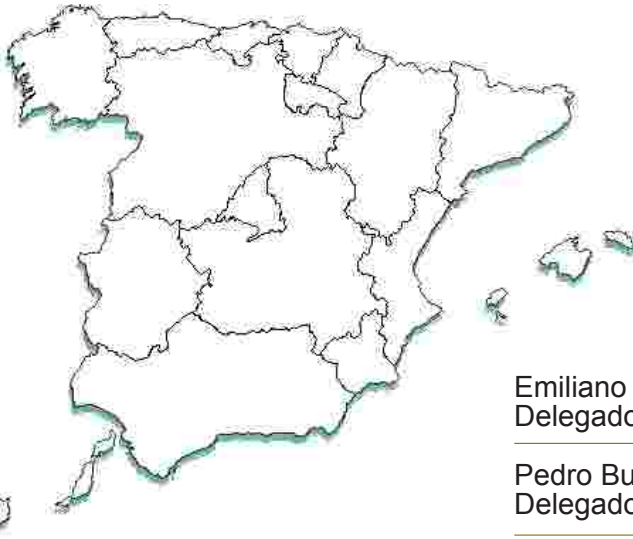




**03** Consejos Territoriales

## Consejos Territoriales

Seguidamente detallamos a los Delegados del Consejo Territorial de AMAT que durante este año han desempeñado junto con la Asociación, las labores de coordinación de todas las acciones en cada uno de los Consejos:



Emiliano Alcalde Catalán (**Ibermutuamur**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Navarra

Pedro Bustos Berzosa (**Fremap**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Murcia

Gonzalo Correa Galindo (**Fremap**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Extremadura

José María Pérez Tocornal (**Asepeyo**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Andalucía

José Luis García Feijoo (**Fraternidad-Muprespa**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-La Rioja

Eva Ramón Arbues (**Fraternidad-Muprespa**)  
Delegada del Consejo Territorial de AMAT-Aragón

Francisco Javier Requejo Martín (**Mutua Universal**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla-León

Javier Jove Sandoval (**MC Mutual**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Asturias

Luis Carro Santamaría (**Ibermutuamur**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Baleares

Sandra Rodríguez Castro (**Ibermutuamur**)  
Delegada del Consejo Territorial de AMAT-Canarias

Julián Gómez Girón (**Asepeyo**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cantabria

Carlos Rodríguez Chumillas (**Mutua Universal**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha

Begoña del Portillo Aldecoa (**Ibermutuamur**)  
Delegada del Consejo Territorial de AMAT-Galicia

José María Alcocer Pérez España (**Mutua Universal**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Madrid



04 Internacional

Se destacan a continuación las principales novedades consecuencia del seguimiento realizado desde el área Internacional de AMAT durante el año 2008, así como sus principales actuaciones.

## Novedades Internacionales

### Unión Europea

- **Nueva Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal (ETT).** El 5 de diciembre de 2008 el DOCE publicó la Directiva 2008/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal (ETT), que garantiza que el principio de igualdad de trato a aplicar a los trabajadores cedidos por estas empresas y reconoce a las propias empresas de trabajo temporal la condición de empleadores.
- **Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Campaña sobre la evaluación de riesgos 2008-2009 de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante los años 2008-2009 se desarrollará esta campaña informativa destinada a destacar la importancia de la evaluación de riesgos y a hacer que los lugares de trabajo europeos sean más seguros, sanos y productivos. Esta campaña cuenta con el apoyo de las Presidencias de la UE, del Parlamento Europeo, de la Comisión Europea, así como de los interlocutores sociales europeos. AMAT contribuye a su difusión. Los días 20 a 26 de Octubre tuvo lugar la I semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la que se organizaron una serie de actos en los que participaron los centros de referencia. La II semana tendrá lugar del 19 al 25 de octubre de 2009.
- **Publicación del informe anual correspondiente al año 2007 de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Como pieza fundamental en la aplicación de la nueva Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo (2007-2012), el informe anual de la Agencia ofrece un resumen conciso de sus actividades en 2007. Entre los aspectos principales se incluyen la ampliación de sus redes europeas e internacionales, la campaña «Aligera la carga» y la iniciativa «Trabajos saludables», así como las actividades de investigación de riesgos nuevos y emergentes en el lugar de trabajo.
- **Publicaciones de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Cabe destacar: “Protecting workers in hotels, restaurants and catering”, publicado por la Agencia el 14-07-2008, “Occupational skin diseases and thermal exposure in the European Union (EU-25): policy and practice overview”, publicado el 9-10-2008 y “Workplace exposure to vibration in Europe: an expert review”, publicado por la Agencia el 19-12-2008.
- **Conclusiones Abogado General del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asunto Kattner Stahlbau-Maschinenbau- und Metall- Berufsgenossenschaft.** Han sido publicadas las Conclusiones Abogado General del TJCE relativa a la decisión prejudicial planteada por Tribunal Regional Alemán de Sachsen sobre el asunto Kattner Stahlbau contra la Mutua del Sector Industrial y del Metal (Maschinenbau- und Metall- Berufsgenossenschaft), en materia de competencia, asunto cuyo seguimiento se realizó en los años 2007-2008 por AMAT. A lo largo del año 2009 se espera la resolución del Tribunal.

## Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

- **Declaración de Seúl de Seguridad y Salud en el Trabajo.** La Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, fue adoptada el 29 de junio de 2008 por unas 50 autoridades provenientes de todo el mundo como un importante nuevo plan para la construcción de una cultura mundial sobre seguridad y salud en el trabajo. Previa al XVIII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, la primera Cumbre de Alto Nivel sobre Seguridad y Salud reunió a dirigentes internacionales, ministros de gobiernos, directores ejecutivos de las principales empresas multinacionales, expertos principales sobre seguridad y salud y Seguridad Social y, representantes de empleadores y trabajadores.
- **Publicación de la memoria anual de la AISS.** Junto con informes relativos a las principales reuniones y proyectos del año transcurrido, el Informe Anual publicado el 9 de octubre de 2008, incluye una lista de la gama de herramientas y recursos en materia de Seguridad Social elaborados por la Asociación que somete a la consideración de sus miembros y de las Oficinas de Enlace en todo el mundo. La publicación incluye también pormenores de la estructura y organización de la Asociación Internacional de Seguridad Social.
- **Reformas en los regímenes de protección social de diversos países.** La AISS publicó en octubre de 2008 una selección de reformas recientes en los regímenes de Seguridad Social en todo el mundo compilada por el Observatorio de la Seguridad Social de la AISS, con enlaces a una descripción completa de las mismas en los perfiles nacionales de la AISS. Incluye las reformas de: Austria, Bahrein, Chile, Republica Popular de China, España, Fiji, Grecia, India, Malta, Marruecos, Rwanda, Turquía y Reino Unido. Sobre España, destaca la reforma sobre las pensiones de diciembre de 2007.
- **Seminario técnico sobre la extensión de la cobertura de la Seguridad Social.** Con el fin de abordar la cuestión de la extensión de la cobertura de la Seguridad Social, la Mesa Directiva de la AISS, ha organizado dos actos celebrados el 15 y 16 de octubre de 2008 en Ginebra (Suiza), con el objetivo de recoger opiniones de las principales organizaciones internacionales sobre el papel que desempeñan la AISS y sus miembros en la extensión de la cobertura de la Seguridad Social.
- **La Seguridad Social es un Derecho Humano.** En el 50 Aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, la AISS recordó que la Seguridad Social es un Derecho Humano.

International  
Social Security  
Review



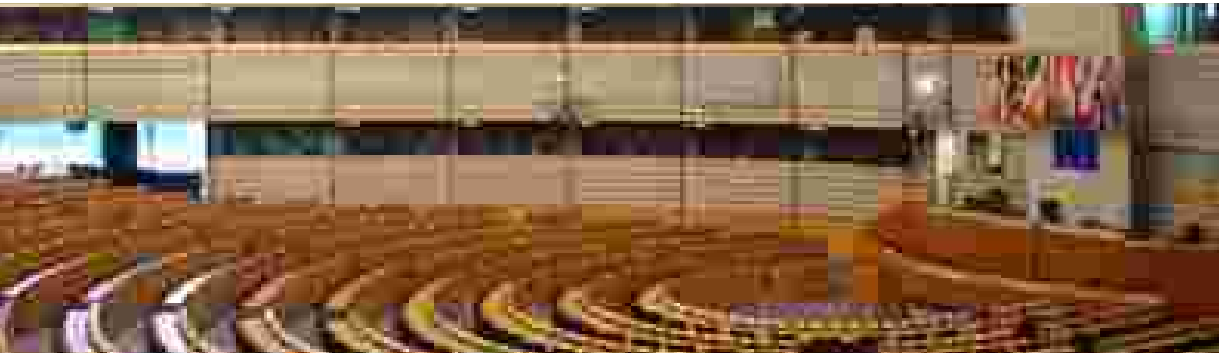
issa

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | AISS

## Otras novedades de interés por países:

### FRANCIA

- **Presentación del informe “Penosidad en el trabajo”.** Con fecha 27 de mayo de 2008, se depositó en la Asamblea Nacional Francesa el Informe realizado por la Comisión de asuntos culturales, familiares y sociales sobre la penosidad en el trabajo. Para la realización de este estudio, una delegación francesa integrada por tres diputados, un cargo técnico de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Nacional y una persona de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Embajada de Francia, visitó el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Sanidad, el Consejo Económico y Social, así como la sede de AMAT el 27 de febrero de 2008.



- **Aprobación de los Presupuestos de la Seguridad Social correspondientes a 2009.** La Asamblea Nacional Francesa aprobó el 27 de noviembre de 2008 los Presupuestos de la Seguridad Social correspondientes a 2009. Los presupuestos prevén elevar el déficit de la Seguridad Social a 10,5 millones de euros, en contra de los 8,6 inicialmente previstos. Por otro lado, ha sido aprobada la polémica propuesta de posibilitar posponer la jubilación a los 70 años. Respecto a los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, es reseñable el Informe de la Comisión de Asuntos Culturales, Familiares y Sociales con motivo del proyecto de Ley de financiación de la Seguridad Social para el 2009 (nº 1157), que resalta cómo dicho proyecto introduce determinadas mejoras en materia de accidentes de trabajo, tales como asunción por parte de la Seguridad Social francesa, de ciertos gastos paramédicos, así como el mantenimiento de la indemnización diaria mientras que se encuentra el trabajador de baja, aunque acceda a acciones de formación profesional continua, o reanude parcialmente su actividad laboral con e objeto de que esta actividad contribuya a su total recuperación. Esta indemnización diaria a cargo del empresario cesa cuando se procede a reubicar al trabajador incapacitado en otro puesto o bien cuando el empresario procede a despedirlo por causas personales previo pago de las indemnizaciones previstas por este motivo.

### ITALIA

- **Informe anual sobre siniestralidad laboral.** El Instituto Nacional del Seguro contra los Accidentes de Trabajo en Italia – INAIL, presentó su balance de los accidentes acaecidos durante el año 2007, cuyos datos revelan a fecha 30 de abril de 2008 una tendencia más favorable respecto a los datos del 2006, especialmente en lo relativo a los accidentes mortales.
- **Nueva tabla de Enfermedades Profesionales italiana en vigor.** El Decreto del Ministro de Trabajo de 9 de abril de 2008 (Gaceta Oficial nº 169/2008) aprobó la nueva tabla de enfermedades profesionales en industria y agricultura que sustituye a la prevista en los artículos 3 y 211 del D.P.R. 1124/1965 hasta ahora vigente.

- **Nuevo presidente del INAIL.** INAIL comunicó el nombramiento de su nuevo Presidente, Marco Fabio Sartori, de 45 años y Licenciado en Ciencias Políticas. Ha sido diputado en el Parlamento (1992-1996). Experto en cuestiones de trabajo, ha presidido la Comisión de Trabajo en el Congreso de los Diputados italiano durante el periodo 1994-1996, además ha trabajado en el Ministerio italiano del Trabajo y de Políticas Sociales.
- **Publicación del Balance del INAIL correspondiente al 2007.** En el mes de octubre de 2008 ha sido publicado por el Consejo de Dirección y Vigilancia del INAIL el balance correspondiente al año 2007.

## Visitas de delegaciones

- **Visita de la delegación francesa a AMAT (27-02-2008).** Esta Delegación, integrada por tres diputados, un cargo técnico de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Nacional y una persona de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Embajada de Francia, se interesó especialmente sobre varios temas:
  - Si en España existía el concepto penosidad laboral diferenciado del de riesgo y peligro laboral. Las conclusiones del informe se pueden la web de la Asamblea Nacional Francesa.
  - Conocer las actuaciones que en materia de prevención de riesgos se están desarrollando, la relación que tienen las Mutuas con sus mutualistas especialmente cómo se dirigen a las microempresas, y la relación que mantienen con la Administración.
  - Conocer de primera mano, el trabajo de las Mutuas para mejorar los índices de absentismo y por conocer cómo difunden las buenas prácticas.

Las conclusiones del informe se pueden ver en la web de la Asamblea Nacional Francesa.

- **Visita de la delegación de representantes del ARTs, Argentina (Abril de 2008).** La ARTs solicitó información sobre las últimas novedades normativas en España (Riesgo durante el embarazo, modificación de la tarifa y previsión de un sistema de bonus-malus)
- **Visita de la delegación argentina a AMAT (9-07-200).** Durante los días 7 a 10 del mes de julio visitó nuestro país una delegación de la República Argentina integrada por miembros de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) con el fin de estudiar el sistema de riesgos del Trabajo en España dado que el sistema español sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ha influido en el diseño del modelo argentino. Esta delegación visitó diferentes Mutuas españolas (Fraternidad Muprespa, Mutua Universal, Fremap e Ibermutuamur) así como la sede de AMAT. En estas reuniones se intercambiaron impresiones sobre temas tales como las prestaciones económicas del modelo de riesgos profesionales español y argentino, los riesgos del trabajo y el análisis de la siniestralidad laboral.



- **Visita de la representante de Kooperationsstelle Hamburg (28-09-2008).** El 28 de septiembre de 2008 visitó la sede de Amat un miembro de Kooperationsstelle Hamburg, con el fin de realizar un proyecto para la autoridad competente de seguridad y salud en el trabajo de Alemania (German Federal Institute for Occupational Safety and Health). El objetivo de la visita era recabar información sobre la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), con el fin de analizarla y materializar un estudio previo en orden a realizar una estrategia propia, fruto del análisis de las estrategias o medidas en materia de prevención de varios países europeos.

La visita a AMAT era la primera de una serie de entrevistas a mantener con otros Agentes españoles a quienes afecta la Estrategia, o bien participaron en su elaboración. Durante la entrevista mantenida se intentó dar respuesta a estas preguntas explicando el concepto de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, su funcionamiento y encuadre dentro del sistema de la Seguridad Social; Las dos clases de prevención existente (La que realizan las Mutuas con cargo a cuota de la Seguridad Social, y la realizada a través de las Sociedades de Prevención conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales); El grado en que afecta a las Mutuas la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, los programas de actividades preventivas, etc...

La representante de Kooperationsstelle se mostró muy interesada en conocer la valoración de las Mutuas sobre el resultado obtenido de la aplicación de la Estrategia Española.

#### Eventos de interés

- 17 y 18 de Junio de 2008. Conferencia Internacional Forum Europeo sobre los Desórdenes Mentales Laborales. Copenhague.
- 7 y 28 de noviembre de 2008. I Congreso Internacional de prevención de riesgos laborales y responsabilidad social empresarial en la PYME. Santiago de Compostela.

#### Otras actuaciones

- Seguimiento de la tramitación en la Comisión Europea del Estatuto de la Mutualidad Europea.
- Remisión a los miembros del Forum News del artículo de AMAT sobre las modificaciones normativas recientes producidas en materia de riesgos profesionales en todas las lenguas del Forum.
- Revisión de la versión en español de los Estatutos del Forum Europeo, que se aprobaron en la Asamblea Plenaria celebrada en Copenhague el 17-06-2008.
- Remisión de información a la coordinación del grupo de Enfermedades Profesionales del Forum sobre datos y novedades normativas producidas en España en materia de Enfermedades Profesionales.
- Análisis de la normativa francesa sobre el Accidente de Trabajo en Francia.
- Análisis de la estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Creación del Boletín de Novedades Internacionales, dirigido a los Gerentes de las Mutuas, con el fin de dar publicidad con carácter periódico a aquellas novedades de índole internacional que se reciban en AMAT.



**05** Publicaciones

## Publicaciones

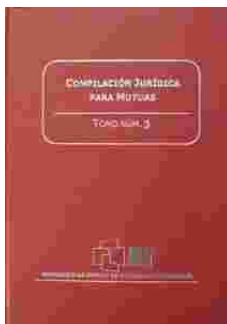
Otro de los aspectos donde AMAT pone especial atención es en la creación de publicaciones y manuales que ayuden al personal de las Mutuas a estar informados de las nuevas reglamentaciones, manejo de nuevas técnicas o recopilación de información de interés entre otras cuestiones.

### Memoria de Actividades de AMAT 2007



Como todos los años, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2007 que fue aprobada en Junta Directiva y Asamblea General y distribuida a todos los Directores Gerentes. **Edit. AMAT**

### Compilación Jurídica para Mutuas. Tomo 3 y 4



En esta publicación se recogen los aspectos jurídicos de interés para el Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Está disponible en la Intranet de AMAT en formato pdf para su consulta. **Edit. AMAT**

### Incapacidad Temporal. “Manual para el manejo en atención primaria”.



La edición de este manual va dirigido a todos aquellos médicos que en el desarrollo de su actividad profesional se ocupan, al menos durante parte de ella, de la atención a los trabajadores en situación de incapacidad temporal. Pero también a todos aquellos profesionales, sanitarios o no, que quieran aproximarse al conocimiento de la gestión de la incapacidad temporal desde una amplia y actualizada perspectiva.

Este manual aporta un doble valor, por un lado es un instrumento que facilita la información para la toma de decisiones a las que diariamente se enfrentan los facultativos en las consultas de los centros de atención y, por otro, asumir la importancia como elemento de coordinación entre los diversos actores que participan en el proceso de atención a todo aquel trabajador que se encuentra en situación de incapacidad temporal por enfermedad o accidente. **Edit. SOMAMFYC Colb. AMAT**



## Formación

La excelencia de las Mutuas se fundamenta en la formación de sus empleados como base para mejorar día a día la gestión del trabajo. Este año se han completado con éxito los objetivos del plan de formación que comenzaron en 2007 y que a diciembre de 2008 han finalizado con la cifra de **3.093 participantes** en los cursos de formación impartidos.



### Objetivos concretos de la formación:

El principal objetivo es potenciar la formación del personal de reciente incorporación, especialmente dentro del personal sanitario. Además hemos potenciado otra serie de aspectos:

- Conseguir que todos aquellos trabajadores afectados por cambios organizativos y de gestión dentro del Sector, conozcan y sepan aplicar todas aquellas técnicas y habilidades personales que inciden favorablemente sobre la eficacia en la gestión, así como sobre el desarrollo personal y profesional.
- Actualizar y reciclar los conocimientos de carácter técnico de todo aquel personal que desarrolla su actividad en áreas donde los cambios legales, técnicos, organizativos o de entorno que tengan la necesidad de actualizar o mejorar los conocimientos sobre su propia área profesional.
- Potenciar la capacitación y homologación de los empleados de las Mutuas en el manejo de herramientas y programas.
- Capacitar a los empleados de las Mutuas en el uso de las nuevas tecnologías más avanzadas.
- Facilitar el conocimiento de las competencias y habilidades para mejorar procesos que redunden en un mejor servicio y satisfacción del usuario final.

El resultado va encaminado a conseguir el desarrollo personal y profesional de los trabajadores, beneficio que desemboca en un fin que forma parte de la filosofía de la Mutua como organización, la excelencia en el servicio que presta.

## Listado de cursos incluidos en el plan de formación

- El accidente de trabajo, como se gestiona
- La gestión y el control de la IT
- Iniciación a los estados financieros de las matepss
- La gestión del presupuesto de las matepss
- Legislación, organización y gestión de la PRL
- Operador de rayos X
- Director de rayos X
- Vigilancia de la salud, daño corporal e incapacidad
- Fisiología laboral, ergonomía y psicología
- Fidelización de empresas
- Las mutuas de accidentes de trabajo hoy
- La protección de datos personales en las matepss
- Selección de equipos de protección individual
- Prevención de riesgos biológicos
- Prevención de riesgos eléctricos
- Calibración de equipos de medida en prevención
- Auditoría en sistemas de gestión de PRL
- Mejora de la calidad
- Calidad asistencial
- Atención al cliente, atención telefónica y resolución de quejas y reclamaciones
- Atención al paciente
- Dirección por objetivos
- Habilidades de comunicación
- Resolución de problemas y toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Como gestionar su tiempo
- Formador de formadores ocasionales
- Dirección de proyectos
- Habilidades de negociación
- Manejo del estrés y afrontamiento de la ansiedad
- Tratamiento de textos en word
- Hoja de calculo excel
- Base de datos relacional access
- Presentaciones power point
- Introducción a internet

## Objetivos para 2009

Seguir contribuyendo a la formación del personal de las Mutuas para lograr la excelencia en nuestro trabajo y servicio diario.





Otro de los pilares de AMAT es su afán de colaboración con otras asociaciones y organismos para la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con su ámbito de actuación. Seguidamente se recogen las realizadas durante el 2008.

## PCAE

En este sentido el apoyo de AMAT en la puesta en marcha de el programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales (PCAE) ha sido muy destacable. El PCAE es un canal de comunicación común para empresarios gratuito, organizado, accesible, universal y útil puesto a disposición de los empresarios para ayudarles en la organización y gestión de la Prevención de Riesgos laborales cuando concurren con otros empresarios o autónomos en un mismo Centro de Trabajo.



**COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN PRL**

**PCAE**

**25 NOVIEMBRE 08 BARCELONA**

**PROGRAMA**

- 10:00 h - 10:30 h: **PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 10:30 h - 13:00 h: **IMPACTO PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESDE EL PLANTEO REGLAMENTARIO**
- 13:00 h - 13:30 h: **COFFEE BREAK**
- 13:30 h - 14:30 h: **EXPERIENCIA PRÁCTICA DE GESTIÓN EN COORDINACIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES**
- 14:30 h - 15:30 h: **EXPERIENCIA PRÁCTICA DE GESTIÓN EN COORDINACIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES**
- 15:30 h - 16:30 h: **PRESENTACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN "COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PCAE)"**
- 16:30 h - 17:00 h: **CONCLUSIONES Y CIERRE DE LA JORNADA**

### Objetivos del programa

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación empresarial y prevención de riesgos laborales.
- Ayudar a mejorar la gestión empresarial, especialmente en lo referente a prevención de riesgos laborales.
- Facilitar la aplicación coherente y responsable de los principios de acción preventiva por parte de las empresas en el centro de trabajo.

### Ventajas que ofrece al empresario

El PCAE puede ofrecer al empresario las siguientes ventajas para gestionar la coordinación de actividades empresariales en prevención de riesgos laborales:

- La herramienta está disponible las 24 horas, los 365 días del año desde cualquier lugar con conexión a Internet.
- La gestión on line del PCAE permite el archivo, conservación y acceso de la documentación generada en la aplicación en cualquier momento.
- Permite hacer un seguimiento on-line de la coordinación de actividades empresariales de sus centros de trabajo.
- Esta es una aplicación "abierta", en la que dispone de todos los modelos de documentación que necesita, pero que permite, a su vez, la gestión de cualquier otro tipo de documento con el que venga trabajando.
- Al poder acceder a los datos de las empresas registradas en la aplicación, podrá encontrar proveedor y clientes que han integrado la prevención de riesgos laborales en sus sistemas de gestión y conocen el funcionamiento de la aplicación lo que facilita las tareas de coordinación.

### Actividades realizadas

5 jornadas presenciales para empresas.

2 jornadas presenciales para servicios de prevención ajenos y Mutuas de Accidente de Trabajo

### Usuarios que se benefician a día de hoy del PCAE

563 empresas

### Labor de AMAT dentro del proyecto

Asesoramiento Técnico en Prevención de Riesgos Laborales a la CEOE

### Soporte Técnico

**Para cuestiones técnicas o incidencias informáticas relacionadas con el acceso y la utilización de la herramienta:**

soporteTecnicoPcae@pcae.es

**Teléfono de Asistencia Técnica:**

91 360 32 16

**Horario:**

Lunes a Jueves: 9:00-14:00 / 16:00-19:00 - Viernes: 9:00-14:00

**Para consultas relacionadas con prevención de riesgos laborales:**

prevencionPcae@pcae.es

### DIPRESID. Información y Difusión de la Prevención en el Sector Siderúrgico

AMAT participó en la celebración de dicha conferencia organizada por la Fundación UNSIDE donde se abordaban aspectos para poner a disposición de los empresarios asesoramiento en la organización y gestión de la Prevención de Riesgos laborales.

### Labor de AMAT dentro del proyecto

Asesoramiento Técnico en Prevención de Riesgos Laborales a la CEOE





El Plan de Actividades Conjuntas de las Mutuas ha perseguido diseñar e implementar proyectos e iniciativas que reafirmen nuestra colaboración con la Seguridad Social y que potencien nuestra imagen dentro de la sociedad.

Como punto de partida para lograr dicho objetivo, se desarrollaron los siguientes programas:

- Programa de Comunicación Sectorial
- Programa para la Gestión de Recursos Sanitarios.
- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad
- Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral, en la Empresa

Dentro de estos programas, se incluyen una serie de proyectos que han sido llevados a cabo en coordinación, gracias a los grupos de trabajo creados ex profeso y que están formados por los responsables designados de cada una de las Mutuas. Esta labor realizada durante el pasado 2008 ha marcado el camino a seguir para implantar proyectos que nos lleven a conseguir una mayor difusión de nuestra labor social y continuar por el camino de la excelencia en nuestro trabajo, atributo que ha caracterizado a nuestro sector y el cual nos hace ser modelo de gestión.



## Nueva web de AMAT

Uno de los objetivos principales que motivan la realización de la nueva web de AMAT es potenciar todas las actividades, noticias y actuaciones que las mutuas vienen realizando de manera sistemática.

La visibilidad de cara al exterior es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de realizar la nueva plataforma, para que sirva de vehículo comunicacional no sólo entre las Mutuas sino de cara a todos los colectivos sociales.



Web actual

## Web para empresarios [www.empresasalud.es](http://www.empresasalud.es)

La necesidad de reducir el absentismo y los accidentes de trabajo como las contingencias comunes en las PYMES, es lo que ha promovido la puesta en marcha de este proyecto.

Las Mutuas de esta forma colaboran y potencian uno de los objetivos que están dentro de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 el cual, dentro del objetivo número tres, “fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo”, promueven la realización de esta plataforma on-line que busca conseguir unas optimas condiciones de salud laboral en las PYMES españolas.

### Objetivos del proyecto

Dentro de esta acción podemos destacar unos objetivos muy concretos:

- Ofrecer a las pequeñas y medianas empresas la posibilidad de realizar campañas internas de concienciación para disminuir el absentismo y los accidentes laborales entre sus trabajadores.
- Crear una herramienta de utilidad para todas las empresas españolas para que puedan realizar políticas de seguridad en el trabajo mediante el envío de archivos que puedan personalizar con su logotipo y utilizar dentro de sus empresas como herramienta de comunicación.
- Mantener un vehículo de comunicación eficaz y útil entre las Mutuas y las empresas españolas dentro del ámbito de la seguridad en el trabajo.
- Promover la imagen de las Mutuas como impulsores junto con el Ministerio de Trabajo e Inmigración de este tipo de iniciativas que tiene como fin conseguir unas optimas condiciones de salud laboral y reducir el número de accidentes laborales y casos de contingencia común.

### Público objetivo destinatario de la acción

- Primario:  
Responsables o encargados de gestionar la seguridad y salud de los trabajadores dentro de las PYMES (administración, departamentos de calidad, médicos de empresa, RRHH).
- Secundario:  
Organizaciones, asociaciones, organismos empresariales y sectoriales que representen a empresas del territorio nacional (utilizados como prescriptores).
- Terciario:  
Administraciones, comunidades autónomas y organismos gubernamentales que necesiten una herramienta útil, práctica y sin coste para promover la seguridad en el trabajo en las empresas de su ámbito geográfico (relaciones institucionales que puedan colaborar a potenciar nuestra imagen).

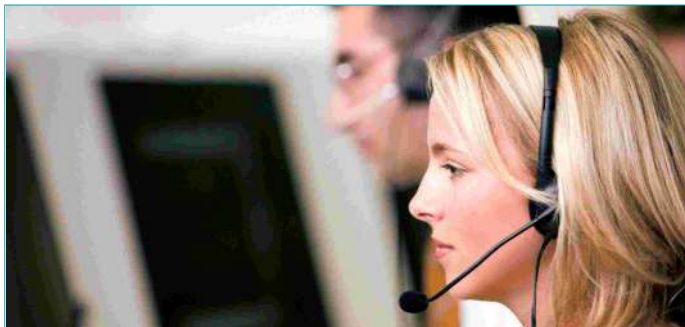
### Desarrollo del proyecto

En estos momentos nos encontramos realizando los mensajes a difundir y creando la estructura de la futura plataforma y sus secciones correspondientes.

## Teléfono de información de Mutuas 902 112 651

Al igual que todas las acciones planteadas dentro del Plan de Comunicación Sectorial que promuevan la labor del Mutualismo, se ha implementado con éxito otro canal directo de comunicación abierto a todos los colectivos sociales un Teléfono de Atención Directa 902, que ofrece información sobre el sector de las Mutuas.

La finalidad de este canal es solventar cualquier tipo de duda acerca de nuestra actividad, funcionamiento, reglamentación, información detallada de cada mutua, etc..., que permita posicionarnos y acercarnos a cualquier persona que necesite clarificar y conocer cual es nuestra razón de ser y nuestra forma de hacer.



La implementación de este servicio se realizó el 24 de noviembre del pasado año y en la actualidad ha sido promovido únicamente por los dos sindicatos mayoritarios compartiendo un folleto explicativo junto con la Oficina Virtual de reclamaciones. En sucesivas etapas será promocionado en asociaciones empresariales de todo el país y en portales sectoriales, donde la necesidad de tener un banner informativo así lo requiera.

### Recursos disponibles.

Los recursos disponibles de este proyecto en este momento (teleoperador, equipo informático y software creado ex profeso para este proyecto) operan desde las oficinas de AMAT.

### Operativa a implementar

Sistemáticamente las llamadas recibidas desde la plataforma 902 serán clasificadas en función de la tipología de la misma y la consulta realizada, para posteriormente, poder realizar los análisis pertinentes y ver la idoneidad de plantear acciones futuras que permitan corregir posibles desviaciones en las que podamos estar incurriendo.

## Eventos

La participación en eventos durante el 2008 ha sido otra de las actividades dentro del programa de Comunicación Sectorial que hemos venido realizando. Hemos participado en los siguientes:

### Cursos de Verano de Aranjuez. "Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en el siglo XXI"



AMAT participó junto con organización de la Universidad Rey Juan Carlos en la realización de este Curso de Verano del 7 al 11 de julio.

Este curso está dirigido a todos los públicos, tanto profesionales como futuros profesionales y persiguen, como objetivo primordial, revisar y analizar las formas de aseguramiento de tales contingencias, detallar las responsabilidades derivadas de su actuación y, en suma, ofrecer a los asistentes una visión detallada de todas las consecuencias vinculadas a la producción de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional.

El desarrollo del curso en sus 5 jornadas fue el siguiente:

#### Lunes 7: El Accidente de Trabajo

##### Inauguración

D. Octavio J. Granado Martínez. Secretario de Estado para la Seguridad Social

D. Pedro Barato Triguero. Presidente de AMAT

El accidente de trabajo como contingencia protegida por el sistema español de Seguridad Social: Evolución histórica  
D. Miguel Ángel Díaz Peña. Director General de Ordenación de la Seguridad Social

Clases de accidentes de trabajo. Asalariados y autónomos  
D. Antonio V. Sempere Navarro. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos

Mesa redonda: La extensión del concepto de accidente de trabajo  
María Areta Martínez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos  
Ángel Vallejo Orte (Fremap)  
Susana Castaños del Molino (Mutualia)  
Pere Teixidó (Mutua Universal)

#### Martes 8: Las Enfermedades profesionales

Delimitación conceptual de la enfermedad profesional. Novedades en relación con la EP: en particular el nuevo listado de enfermedades profesionales.  
Ignacio Aguirre González (MC Mutua)

Los riesgos emergentes: su posible consideración como enfermedad profesional  
Carolina San Martín Mazzuconni. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos

**Mesa redonda:**

Accidente de trabajo y enfermedad profesional frente a otras contingencias  
Lourdes Meléndez Morillo-Velarde. Profesora Titular (EU) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos  
Gonzalo Márquez (Mutua Intercomarcal)  
Julio Santos Palacios (Fraternidad)

**Miércoles 9: Acción protectora**

La protección en el ámbito de la Seguridad Social de los riesgos profesionales. Especial referencia a la IT y sus últimas reformas.

José Luis Tortuero Plaza. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Complutense de Madrid

Las prestaciones causadas por accidente de trabajo y enfermedad profesional y los nuevos riesgos profesionales: Riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Jacinto Berzosa Revilla. Director Jurídico de Ibermutuamur.  
Adriana Bronte. Directora de asesoría jurídica de Asepeyo  
José Sarasa Oliván (MAZ)

**Jueves 10: Gestión y aseguramiento**

Cotización y fórmulas de aseguramiento del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional. Peculiaridades

Juan Ignacio del Valle de Joz. Letrado de la Seguridad Social

Fórmulas de aseguramiento y de gestión del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional en el ordenamiento jurídico italiano

Gianny Loy. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Cagliari. Italia

**Mesa redonda:**

Cuestiones actuales en relación con el aseguramiento y la gestión de los riesgos profesionales:

José Antonio Losada García. Abogado. Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos

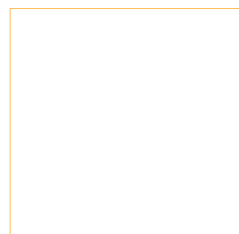
Jorge Vilanova (Asepeyo)  
Jose M<sup>a</sup>. Grande (Umivale)  
Miguel Benabarre (Activa)

**Viernes 11: Responsabilidades en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

Responsabilidades de Derecho Público. Prestaciones, recargo de prestaciones, sanciones administrativas y tipos penales

Rodrigo Martín Jiménez. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos

Ignacio Moreno González-Aller. Presidente de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid



## FISALUD 2008

La presencia de AMAT dentro de la quinta edición de esta feria ha perseguido dos objetivos, representar a la Mutuas y ofrecer información sobre las mismas y, realizar los primeros talleres de manejo de la IT, destinados a los médicos de familia y de empresa, residentes de medicina familiar y comunitaria además de médicos de las mutuas de accidentes de trabajo.

Estos talleres fueron desarrollados con la colaboración de SOMAMFYC (Plataforma de Médicos Interinos y Temporales) con un éxito de aceptación por parte de los facultativos durante las 4 jornadas realizadas muy notable.

Los participantes en dichos talleres reciben un diploma acreditativo del mismo que otorga créditos de formación continuada por la Agencia para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Pedro Laín Entralgo, dependiente del Servicio Madrileño de Salud, además de un ejemplar del libro "Incapacidad Temporal, Manual para el manejo en atención primaria".

Esta acción está enmarcada en el Plan de Actuación Conjunta de las Mutuas para el 2008 y enmarcado dentro del programa de Comunicación Sectorial.

**Asistencia a los talleres:  
68 asistentes el 99% de los inscritos.**



## Otros eventos donde AMAT ha estado presente

**22.01.08**

Jornada de presentación de estudios del fondo de investigación de la protección Social-Fipros. Organizador: Tesorería de la Seguridad Social.

**08.02.08**

AMAT Promocionó las XXVII Jornadas Monográficas de derecho vivo del trabajo "Mutuas de Accidentes de Trabajo y Seguridad Social: puntos críticos. Organizador: Actualidad Laboral.

**26.02.08**

La Calidad de los Servicios de Prevención Ajenos. Organizadores: ANEPA, ASPA y ASPREM

**27.02.08**

La Prevención de Riesgos Laborales en el Marco de la Responsabilidad Social Empresarial. Organizador: Fundación Prevevida.

11.03.08

Ley 40/2007 de Medidas en Materia de Seguridad Social.  
Organizador ASEPEYO.

14-18.06.08

La Seguridad Social en la nueva situación social y económica: Sostenibilidad, Seguridad y Confianza. Organizador: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

30.09.08

Grupos de Trabajo del Pacto por la Sanidad  
Organizador: Ministerio de Sanidad y Consumo

04.09.08

Presentación de la nueva página Web de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Organizador: Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

09.10.08

Presente y Futuro de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social  
Organizador: UGT

15.10.08

VII Premios a la Excelencia de la Economía Social Madrileña.  
Organizador: ASALMA

20.11.08

Estrategia Española de Seguridad y Salud en El Trabajo.  
Organizador: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

1.12.08

Jornada de Cierre de ejercicio de las Mutuas  
Organizador: Intervención General de la Seguridad Social.

9.12.08

Solidaridad, Seguridad, Bienestar. 100 años de protección social en España.  
Organizador: Ministerio de Trabajo e Inmigración



## Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo, como entidades colaboradoras que son de la Seguridad Social tienen como Misión participar en el desarrollo, mantenimiento y mejora del bienestar de la Sociedad Española.

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios que prestan las Mutuas y reducir los costes de los mismos, han aunado su esfuerzo individual promoviendo la colaboración entre las mismas para realizar proyectos conjuntos que tienen como fin la sostenibilidad y viabilidad del sistema de Seguridad Social y aumentar así la competitividad. Fruto de este esfuerzo es la realización de este programa que tiene como objetivos:

- Conocer los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto de carácter ambulatorio como hospitalario existentes o relacionados con el sector de Mutuas.
- Diseño de un mapa sectorial de recursos sanitarios de las Mutuas para dar una cobertura óptima a los trabajadores protegidos, como punto de partida hacia la mejora continua.
- Analizar las características de los recursos concertados y ajenos como base para posibles actuaciones sectoriales conjuntas.



### Fases del proyecto

Una vez realizadas las reuniones técnicas internas que permitieron concretar la metodología, se establecieron una serie de fases que facilitaron la realización del proyecto:

- Fase 0 Preparación
- Fase 1 Análisis de la oferta de servicios sanitarios
- Fase 2 Registro de Conciertos Sanitarios para Mutuas
- Fase 3 Primera aproximación a la demanda de recursos sanitarios
- Fase 4 Análisis de la brecha existente entre oferta y demanda. Propuestas para aumentar la oferta
- Fase 5 Análisis y mejora de la calidad

Partiendo de los objetivos marcados, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los Indicadores de Control de Gestión 06, 07, 11 y 12 que eran anualmente presentados por las Mutuas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. En base a este

análisis el ámbito del Programa se amplió trascendiendo de los recursos exclusivamente sanitarios.

Una vez analizadas las fuentes de datos, y la composición de los campos de los distintos tipos de registros, se procedió a desarrollar una aplicación informática on-line sustentada en un programa estándar, que permite trabajar multidimensionalmente con las distintas variables, así como el diseño y elaboración de informes, incluyendo la posibilidad de carga masiva de información. Así mismo esta aplicación representa gráficamente, en un mapa, los centros y características de los recursos de las Mutuas, tanto propios como concertados, en función de los distintos criterios que se seleccionen.

En estos momentos nos encontramos en la fase 1.3. del proyecto "Construcción del mapa sanitario sectorial" aunque se ha avanzado ostensiblemente en otras que posibilitarán la consecución del mismo en los plazos previstos.

### Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad

Existen varias causas por las que las Mutuas pueden actuar como demandantes o demandadas en distintos procesos litigiosos. Estas controversias se deben principal y mayoritariamente a las relaciones prestacionales que les unen con los trabajadores protegidos y, en algunos otros casos a las relaciones con la Administración Central y las distintas Administraciones Públicas de carácter territorial.

Dentro de este programa el análisis de una variable fundamental como la litigiosidad, puede ayudar a las Mutuas y al Sistema a realizar un análisis de causas y costes asociados y así valorar medidas para su adecuación, como a posicionarse a nivel de imagen en el lugar que corresponde a unas organizaciones cuyo último fin es la colaboración eficiente con la Seguridad Social, unido a la mejora de servicio a la Sociedad.

El objetivo del programa consistió en establecer un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones previas y litigiosidad que afecta a las Mutuas, para la construcción de un sistema de indicadores comparable con el que ya dispone la Seguridad Social, el cual aporte unos resultados integrados de todo el Sector, ofreciendo conclusiones para realizar propuestas de trabajo que mejore la litigiosidad según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas.



Para lograr este objetivo se desarrolló una aplicación que integra una recogida descriptiva de los litigios en los que las Mutuas son parte, así como de las reclamaciones que reciben. Adicionalmente se integró en la aplicación de una sección dedicada a poner a disposición de los ciudadanos un mecanismo ágil para que puedan realizar reclamaciones sobre las Mutuas a través de Internet, y a la que se puede acceder desde la página web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Acciones llevadas a cabo en este proyecto:

- Análisis de los procedimientos que se siguen para la concreción y declaración de la litigiosidad. Tipificación de la casuística como variables a estudiar. La realización del análisis sobre la gestión de litigios en la Administración Pública, está pendiente de realización.
- Se definieron los procedimientos e instrucciones de trabajo concretos para los distintos perfiles de usuarios que intervendrían en la gestión de la información sobre litigios y reclamaciones.
- Se diseñó una herramienta informática para la gestión de datos, que ha ido modificándose en función de las necesidades.
- Se realizaron los manuales de usuario para cada uno de los perfiles contemplados en la aplicación.

Se impartió formación al personal, inicialmente de carácter informal y se llevó a cabo un periodo de pruebas.

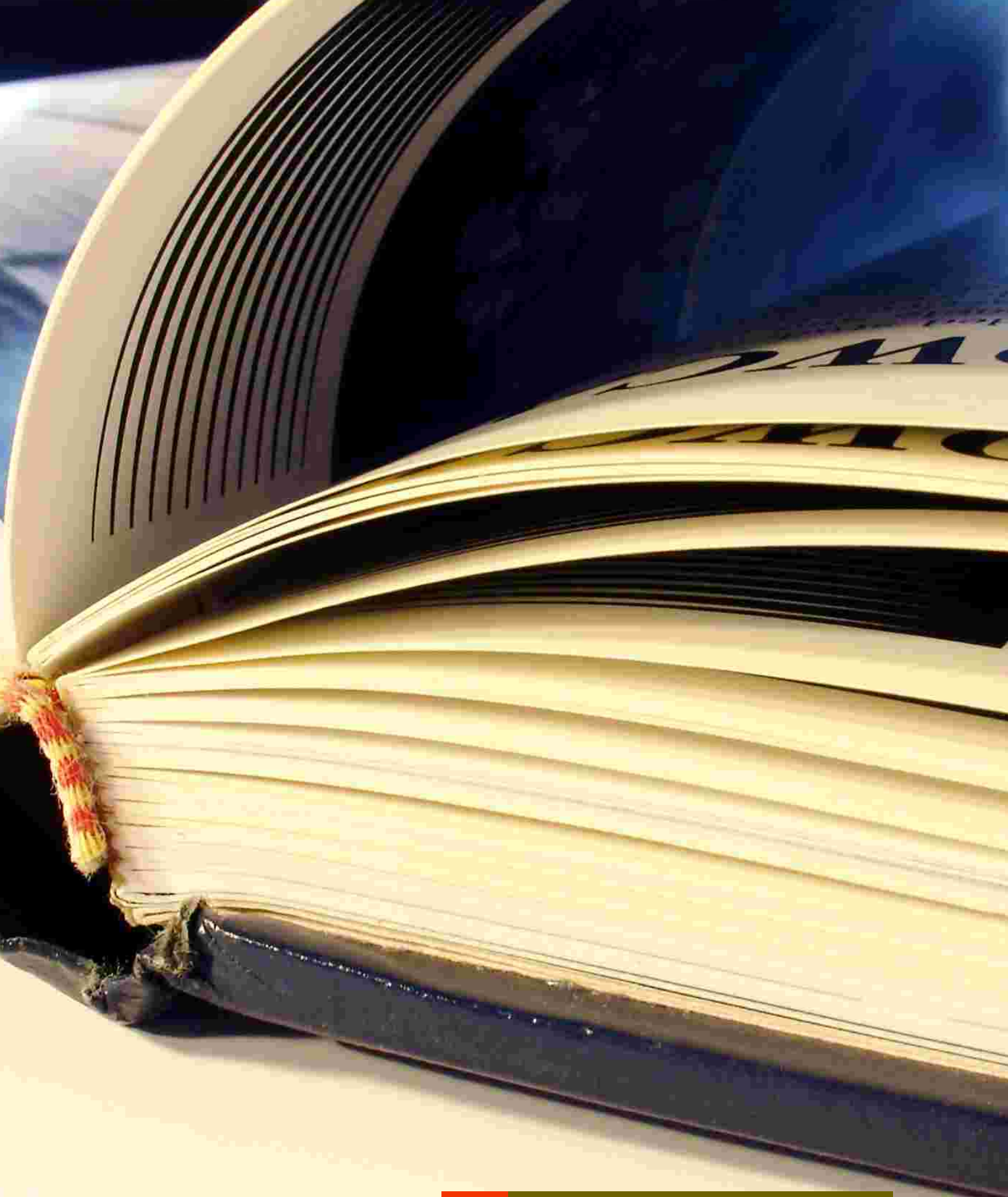
- Una vez contrastada la aplicación informática, se llevó a cabo su puesta en funcionamiento, si bien cada sección (Reclamaciones, Oficina Virtual de Reclamaciones y Litigiosidad) en momentos distintos.
- Una vez estaban en funcionamiento las tres secciones de la aplicación se llevó a cabo una sesión de formación con las personas designadas por las Mutuas, en la que intervinieron responsables de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.



El proyecto, que se presentó el pasado mes de octubre, a día de hoy se encuentra operativo y se está trabajando en las mejoras técnicas que se van a aplicar.

El acceso a la plataforma on-line se realiza desde esta dirección:

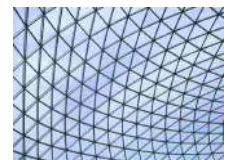
<http://www.ovrmatepss.info/AdmIn/>



A continuación se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del 2008, que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

### Enero

- **Resolución de 16 de octubre de 2007**, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización sobre los criterios de adjudicación utilizados en el ámbito de la contratación de la Seguridad Social, durante los ejercicios 2004 y 2005. (BOE 9/01/2008).
- **Resolución de 14 de enero de 2008**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal. (BOE 17/01/2008).
- **Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE 19/01/2008).
- **Resolución de 17 de enero de 2008**, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal, que resultarán de aplicar durante 2008, el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. (BOE 24/01/2008).
- **Orden TAS/71/2008, de 18 de enero**, por la que se establecen para el año 2008, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero (BOE 26/01/2008).
- **Orden TAS/76/2008, de 22 de enero**, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (BOE 28/01/2008).
- **Resolución de 16 de enero de 2008**, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se imparten directrices para la tramitación de los actos de encuadramiento en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes (BOE 31/01/2008).



## Febrero

- Corrección Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008 (BOE 4/02/2008).
- Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la negociación de un acuerdo colectivo de Formación, Cualificación Integral y Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agrario (BOE 4/02/2008).
- Resolución de 23 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, por la que se aprueba el procedimiento de certificación del nivel de excelencia de las organizaciones de las Administraciones Públicas (BOE 7/02/2008).
- Corrección Orden TAS/76/2008, de 22 de enero de 2008, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (BOE 11/02/2008).
- Orden TAS/401/2008, de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, por la que se regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por los servicios de administración complementaria de la directa (BOE 20/02/2008).
- Resolución de 31 de enero 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo general de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo (BOE 21/02/2008)
- Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/940/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a actividades de estudio e investigación en el ámbito de la protección social (BOE 29/02/2008).

## Marzo

- Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza la fusión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, «Mutua Reddis-Matt», «MUPA» y «FIMAC» (BOE 5/03/2008).
- Resolución de 21 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para el registro de los contratos concertados por los trabajadores autónomos económicamente dependientes (BOE 5/03/2008).
- Orden TAS/710/2008, de 7 de marzo, por la que se prorroga la aplicación de las bonificaciones de cuotas regulada en la Orden TAS/471/2004, de 26 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de las bonificaciones de cuotas establecidas por el apartado 2 de la disposición adicional trigésima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de empresas y trabajadores por cuenta propia de las Ciudades de Ceuta y Melilla y se modifica dicha Orden (BOE 17/03/2008).

## Abril

- Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE 14/04/2008).
- Real Decreto 480/2008, de 24 de abril, por el que se nombra Secretario de Estado de la Seguridad Social a don Octavio José Granado Martínez (BOE 15/04/2008).
- Real Decreto 481/2008, de 14 de abril, por el que se nombra Director del Gabinete del Ministro de Trabajo e Inmigración a don Julio Pérez Sanz (BOE 15/04/2008).
- Real Decreto 478/2008, de 14 de abril, por el que se dispone el cese de don Octavio José Granado Martínez como Secretario de Estado de la Seguridad Social (BOE 15/04/2008).
- Real Decreto 479/2008, de 14 de abril, por el que se dispone el cese de don Julio Pérez Sanz como Director del Gabinete del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE 15/04/2008).
- Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE 16/04/2008).
- Resolución de 7 de abril de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo durante el año 2008, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social (BOE 17/04/2008).

## Mayo

- Orden TIN/1401/2008, de 21 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2009 (BOE 23/05/2008).
- Orden EHA/1428/2008, de 22 de mayo, por la que se modifica la Orden EHA/3432/2004, de 13 de octubre, por la que se crean la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Economía y Hacienda y el registro voluntario de licitadores del departamento (BOE 27/05/2008).

## Junio

- Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para ejecutar un programa de estudio del comportamiento de los procesos de incapacidad temporal derivados de ciertas patologías (BOE 6/06/2008).
- Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica la Addenda al Acuerdo de encomienda de gestión suscrito con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo durante el año 2008, de determinadas actividades de prevención (BOE 6/06/2008).

## Agosto

- Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE 2/08/2008).
- Corrección del Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE 6/08/2008).
- Convenio de 24 de enero de 2006, instrumento de ratificación del Convenio de Seguridad Social entre España y Rumania, hecho en Madrid el 24 de enero de 2006 (BOE 15/08/2008).
- Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales (BOE 18/08/2008).
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada (BOE 18/08/2008).
- Resolución de 31 de julio de 2008, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2007 (BOE 19/08/2008).
- Resolución de 31 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se determinan las actividades preventivas a realizar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante el año 2008, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (BOE 20/08/2008).
- Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social del coeficiente del 0,061 a que se refiere el artículo 24.1 de la Orden TAS/76/2008, de 22 de enero, para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores de las empresas asociadas (BOE 21/08/2008).

## Septiembre

- Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, por el que, en desarrollo de la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, se modifican diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social (BOE 10/09/2008).
- Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social (BOE 10/09/2008).
- Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen (BOE 20/09/2008).

- Real Decreto 1470/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado (BOE 22/09/2008).
- Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos, y para la Administración Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, de 11 de julio de 2008, por el que se aprueban las especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado (BOE 29/09/2008).

## Octubre

- Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio por el que se acuerda ejecutar para el año 2008, un programa piloto que tiene por objeto el estudio del comportamiento de los procesos de incapacidad temporal derivados de ciertas patologías, en la Comunidad de Madrid (BOE 1/10/2008).
- Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores (BOE 11/10/2008).

## Noviembre

- Resolución de 6 de octubre de 2008, por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus Centros Mancomunados, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE 1/11/2008).
- Orden TIN/3151/2008, de 30 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2008 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón (BOE 6/11/2008).
- Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social (BOE 29/11/2008).
- Orden TIN/3414/2008, de 25 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2008, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (BOE 29/11/2008).
- Real Decreto 1978/2008, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (BOE 29/11/2008).

## Diciembre

- Orden TIN/3466/2008, de 24 de noviembre, por la que se regula la Comisión de Información Administrativa del Ministerio de Trabajo e Inmigración (BOE 3/12/2008).

- Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se crean diversas cuentas de segundo orden en el plan contable en vigor para las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y se dictan instrucciones para el adecuado registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (BOE 4/12/2008).
- Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo (BOE 10/12/2008).
- Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica el resumen de la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2007 (BOE 10/12/2008).
- Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (BOE 24/12/2008).
- Real Decreto 2127/2008, de 26 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2009 (BOE 30/12/2008).
- Real Decreto 2128/2008, de 26 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2009 (BOE 30/12/2008).



## Normativa por Comunidades Autónomas con incidencia en las Mutuas

### Asturias

- Resolución de 1 de septiembre de 2008, ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, el Servicio de Salud del Principado de Asturias y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la autorización de acceso al fichero general de afiliación (BO de Asturias 22/09/2008).
- Decreto 125/2008, de 27 de noviembre, estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (BO de Asturias 28/11/2008).

### Baleares

- Decreto 93/2008, de 5 de septiembre, por el que se establecen los requisitos y las condiciones sanitarias de los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos en los centros de cirugía ambulatoria, mutuas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y centros de interrupción voluntaria del embarazo (BO de Baleares 13/09/2008).

### Canarias

- Orden de 12 de febrero de 2008, crea el Registro de datos objeto de publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales (BO de Canarias 25/02/2008).

### Cantabria

- Decreto 113/2008, de 13 de noviembre, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales (BO de Cantabria 24/11/2008).
- Ley 5/2008, de 19 de diciembre, creación del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (BO de Cantabria 30/12/2008).

### Castilla-La Mancha

- Orden de 26 de marzo de 2008, regula la acreditación de cumplimiento de obligaciones relativas a la prevención de riesgos laborales, en materia de subvenciones (BO de Castilla-La Mancha 8/04/2008).

### Cataluña

- Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial (BO de Cataluña 8/08/2008).

### Extremadura

- Decreto 97/2008, de 23 de mayo, modifica las cuantías de los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud establecidos en el Decreto 272/2005, de 27-12-2005 (LEXT 2005\366), por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud (BO de Extremadura 29/05/2008).

### Galicia

- Decreto 130/2008, de 19 de junio, establece la estructura orgánica y funcional del Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral (BO de Galicia 27/06/2008).

- Ley 8/2008, de 10 de julio, Ley de Sanidad de Galicia 2008 (BO de Galicia 24/07/2008).
- Decreto 164/2008, de 17 de julio, establece las tarifas de los servicios sanitarios prestados en los centros dependientes del Servicio Gallego de Salud y en las fundaciones públicas sanitarias (BO de Galicia 5/08/2008).

### La Rioja

- Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio por el que se acuerda ejecutar para el año 2008 un programa piloto que tiene por objeto el estudio del comportamiento de los procesos de incapacidad temporal (IT) derivados de ciertas patologías, en la Comunidad Autónoma (BO de La Rioja 8/07/2008).

### Madrid

- Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BO de Madrid 3/03/2008).

### Murcia

- Resolución de 14 de febrero de 2008, aprueba las instrucciones para la reubicación de las madres lactantes de hijos menores de nueve meses cuando el desempeño de su puesto de trabajo pueda afectar de forma negativa al estado de su salud o a la de su hijo y la tramitación de la situación de «riesgo durante lactancia natural» (BO de Murcia 11/03/2008).
- Resolución de 14 de febrero de 2008, aprueba las instrucciones para la adaptación de las condiciones de trabajo o reubicación de las mujeres embarazadas cuando el desempeño de su puesto de trabajo pueda resultar negativo para su salud o la de su feto y la tramitación de la situación de «riesgo durante el embarazo» (BO de Murcia 11/03/2008).
- Resolución de 14 de febrero de 2008, Aprueba las instrucciones para la adaptación de las condiciones de trabajo o la reubicación de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo, o que por problemas de salud de carácter temporal no pueden desempeñar adecuadamente las funciones de su puesto de trabajo (BO de Murcia 11/03/2008).

### Valencia

- Ley 1/2008, de 17 de abril, Ley de Suministro de Medicamentos de la Comunidad Valenciana (BO de Valencia 24/04/2008).

